

**ASISTENTES****Sra. Alcaldesa**D^a ROSA FERRER SENDRA**Tte de Alcalde****Sres. Concejales**D^a M^a JESÚS MESTRE CHESA

D. JAVIER SERER CORTELL

D^a CAROLINE JANE MARY DONE

D. JAIME MORENO GARCIA

No Asisten:

D. JOSE BALLESTER JAIME

D. FRANCISCO MIGUEL COSTA LLACER

D. Secretario

D. JESÚS-ANGEL CASTRO REVORIO

SESIÓN Nº DIEZ DE 2.000

SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE ALCALALÍ, CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL.

En Alcalalí, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a veinticuatro de agosto de dos mil, siendo las veintidós horas, se reunieron en primera convocatoria las señoras y señores indicadas al margen bajo la Presidencia de D^a Rosa Ferrer Sendra, al objeto de celebrar sesión ordinaria convocada a tal efecto.

Siendo la hora expresada, la Presidencia, inició la reunión pasándose a tratar, los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA**1.- LECTURA, EN BORRADOR Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Dada cuenta del borrador del acta de la Sesión 9 / 2.000 de fecha 27-07-2000, esta fue aprobada por unanimidad de los asistentes.

2.- CORRESPONDENCIA

Se dio cuenta de los siguientes escritos:

- a) Del Grupo BNV-Els Verds, de la Excm. Diputación Provincial de Alicante solicitando la adhesión de este Ayuntamiento al otorgamiento a título póstumo de la Medalla de Oro al escritor Enric Valor i Vives. Tras la lectura y habida cuenta de los méritos que concurren en el aspirante propuesto, la Corporación, por unanimidad de los asistentes acuerda adherirse a la propuesta de concesión de la Medalla de Oro de la Provincia a favor del escritor D. Enric Valor i Vives.
- b) De José Manuel Lacueva Ferrer, solicitando baja en el I.V.T.M., ejercicio 2000, del ciclomotor marca Yamaha YZR- 50, matrícula AA-0093 por venta del mismo, acordándose la baja por unanimidad.
- c) De Filiberto Ferrer Serer, solicitando VADO permanente para garaje sito en el nº 14 del Carrer Nou, acordándose acceder a lo solicitado previo pago de los derechos de ordenanza.
- d) De Pedro Ferrer Escoda, solicitando VADO permanente para garaje sito en el Carrer Nou nº 4, acordándose acceder a lo solicitado previo pago de los derechos de ordenanza.



- e) De Rosa Monserrat Ferrer, solicitando VADO permanente para el Carrer Nou, 40.

Tras el examen de la solicitud, y reconociéndose la necesidad de una prohibición de aparcar, al tratarse de un local de pública concurrencia, se acuerda no autorizar el vado, al no existir garaje, recomendando sustituir un vado por una señal de prohibición por acceso de minusvalía, evacuación de local o similar, además de señalar en la acera la franja afectada con color amarillo.

- f) De la Excma. Diputación Provincial de Alicante comunicando la concesión de una subvención de 75.000 pts. para equipamiento del Hogar de la 3ª Edad de Alcalalí.
- g) De la Excma. Diputación Provincial de Alicante comunicando la concesión de una subvención por importe de 100.000 pts. con destino a actividades deportivas (partida de pelota).
- h) De la Consellería de Medio Ambiente informando que no es necesaria la resolución administrativa de reapertura sobre las condiciones higiénico-sanitarias de la piscina Municipal (art. 23 del Decreto 97/2000 de 13 de junio) y así mismo se informa que la competencia de las aperturas corresponde al Ayuntamiento, conforme al art. 9 de la Ley 2/91.

3.- PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS PARA EL 2001.

Dada cuenta por lectura íntegra del Edicto de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, publicado en el B.O.P. nº 170 de fecha 25-07-2000, en el que se abre plazo para solicitar la inclusión de obras en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal para la anualidad 2.001 y previsión para el año 2.004, la Corporación municipal tras deliberar, con los votos a favor de Dª Rosa Ferrer Sendra, D. Javier Serer Cortell, Dª Caroline Jane Mary Done, y la abstención de D. Jaime Moreno García y Dª Mª Jesús Mestre Chesa, ACUERDAN:

1. Solicitar la inclusión de la obra denominada "Obras de Urbanización de Parque Público en Alcalalí" en el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal para la anualidad del 2.001, cuyo presupuesto de contrata asciende a 19.946.780 pesetas.

2. Solicitar la concesión de una subvención de 18.949.441 pesetas, equivalentes al 95% del coste de la obra, según memoria valorada redactada al efecto.

3. Comprometerse a la aportación municipal de 997.339 pesetas, equivalentes al 5% del coste de la obra. No obstante, el Ayuntamiento se compromete, caso de no hacerse cargo la Diputación y el MAP de la subvención solicitada, a asumir también dicho resto.

4. Solicitud de autorización para contratar (solo en el caso de que las obras vayan a ser realizadas por el propio Ayuntamiento de conformidad con lo establecido en las presentes Bases de Convocatoria).

5. Previsión para el año 2.002 Urbanización Calles.
2.003 Ampliación Alumbrado.
2.004 Ampliación Alcantarillado.

6. Que para la obra denominada " Obras de Urbanización de Parque Público en Alcalalí " y cuya inclusión se solicita en el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal para la anualidad del 2.001, no tiene, subvenciones de Organismo alguno.



7. Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para formular la correspondiente solicitud y realizar las gestiones necesarias a estos efectos.

8. Ordenar al Secretario de la Corporación: para dar fiel cumplimiento a las bases, que Certifique respecto a la citada obra cuya inclusión se solicita: la disponibilidad de los terrenos, la necesidad o no de concesiones administrativas y autorizaciones pertinentes, así como de que dichas actuaciones previstas se adaptan al planeamiento urbanístico de dicha zona".

4.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN Y URBANIZACIÓN DE LA U.E. 13-A (LA ENCINA).

Dada cuenta del expediente de reparcelación y urbanización de la U.E. 13-A (La Encina) promovido por "Pavim Levante S.L." y

Visto que el proyecto de reparcelación es conforme en base al informe de los servicios técnicos municipales.

Visto que el expediente ha sido notificado a todos los titulares catastrales y registrales.

Visto que se ha obtenido el certificado registral de dominios y cargas.

Visto que durante el periodo de información pública dado en las notificaciones, de conformidad con el art. 69LRAV, ninguno de los afectados ha presentado reclamación o alegación alguna, la Corporación por unanimidad de los asistentes, lo que constituye la mayoría absoluta legal acuerda:

Primero.- Aprobar el proyecto de reparcelación y de urbanización de la U.E. 13-A (La Encina) del suelo urbano de baja densidad de la Solana en Alcalalí, promovida por la Mercantil "Pavim Levante S.L."

Segundo.- Remitir copia diligenciada del Proyecto de Urbanización a la Consellería de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte.

Tercero.- Publicar el acuerdo aprobatorio en el B.O.P.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a los interesados e inscribir el proyecto de reparcelación en el Registro de la Propiedad.

5.- PLAN PROVINCIAL DE CAMINOS RURALES.

Dada cuenta de la publicación del Plan de ayudas para arreglo de caminos de titularidad municipal, por unanimidad de los asistentes se acuerdan los siguientes extremos:

1º.- Solicitar de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, la ayuda correspondiente a la siguiente obra:

DENOMINACIÓN DE LA OBRA: PAVIMENTACIÓN DEL CAMINO "CAMARASA" DE ALCALALÍ

2º.- Delegar en la Alcaldesa del citado municipio, la representación para la firma de los documentos precisos, así como para el cobro en su día, de las cantidades correspondientes a dichas ayudas.



3º.- Que este Municipio dispone de los terrenos y de las autorizaciones necesarias para la ejecución de las obras mencionadas y que el camino objeto de mejora, no discurre por vía pecuaria en todo su trazado.

6.- INFORME SOBRE LICENCIA DE APERTURA.

Dada cuenta del expediente incoado a instancia de D^a. Rosa Esperanza Monserrat Ferrer, en el que solicita licencia de apertura para establecer la actividad de Alojamiento Turístico Rural (Casa Rural) en el local sito en la calle Nou, nº 40 de Alcalá, vista la tramitación del expediente y el resultado de la información pública según el cual no se han formulado alegaciones contra el mismo, la Corporación por unanimidad de los asistentes, acuerda informar favorablemente dicho expediente y remitirlo a los Servicios Territoriales de Medio ambiente, para cumplimiento del trámite de informe preceptivo por parte de la Comisión Provincial de Actividades Calificadas.

7.- APROBACIÓN DEL PADRÓN DE AGUA POTABLE Y BASURA.

Se dio cuenta del padrón de agua potable y basura correspondiente al 3º bimestre de 2.000 cuyo importe asciende a la cantidad de 3.942.947 ptas., y tras su examen, la Corporación por unanimidad de los presentes acuerda dar su aprobación al mismo, con el siguiente desglose:

• Importe agua facturada	2.079.180
• Importe cuota de servicio	510.800
• Importe basura facturada	662.000
• Importe cuota IVA	181.299
• Importe Canon Saneamiento G.V.(Consumo)	288.148
• Importe Canon Saneamiento G.V.(Abono)	221.520

TOTAL FACTURACION MAYO-JUNIO 2.000 **3.942.947**

8.- INFORME DE DECRETOS DE ALCALDIA.

Se dio cuenta de los Decretos del nº 113 al nº 118 de 2.000, emitidos por la Alcaldía, quedando enterada la Corporación.

9.- APROBACION DE FACTURAS Y PAGOS.

Por unanimidad se aprobaron las siguientes facturas y pagos:

■ Antonio Vicens Moragues, por cocas para fiestas de S. Miquel	132.600 pts.
■ Juan Alberto Buigues, S.L, por cubas de agua para la piscina	181.540 pts.
■ Limpiezas de la Marina, S.L. por recogida de basura y limpieza en julio	648.791 pts.
■ Universidad Miguel Hernández, por realización de la campaña de erradicación de la ambliopia, curso 98/99	100.000 pts.
■ Josep Miquel Soldevila Gasquet, por la proyección de 2 películas, los días 7 y 28 de julio	38.960 pts.
■ José Vicente Devesa Rovira, por mantenimiento de la piscina Municipal	290.000 pts.
■ Banda de Música "La Primitiva" de Castell de Castells, por actuación en las fiestas de S. Miquel	140.000 pts.
■ Club de Pelota de Orba, por organización Partida de Pelota Valenciana a	



Llargues, celebrada el día 24-6-00

200.000 pts.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se plantearon las siguientes:

a) Con respecto al acta anterior, y al objeto de clarificar el apartado de correspondencia en el que se plantea la petición de un particular sobre interpretación de las Normas Subsidiarias, en cuanto a la distancia a lindes de las piscinas y habida cuenta de que lo que constituye la obra de la piscina queda siempre oculta bajo la corona, lo que origina en algunos casos dificultades y en otros imposibilita la medición de la distancia a lindes, la Corporación por unanimidad de los presentes acuerda, tomar como referencia para la determinación de distancia a lindes de otras propiedades y calles el punto de contacto entre el agua y la piscina, o sea la pared del vaso, en contacto con el agua.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la reunión siendo las veintitrés horas treinta minutos de todo lo cual, como Secretario, Certifico.

Vº Bº
LA ALCALDESA

EL SECRETARIO